



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2019.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2019-**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 8 de agosto, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio de la calle Paraná 520 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por filtraciones del sistema cloacal (fs. 19).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 8 de agosto de 2019 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el

edificio de la calle Paraná 520 de esta Ciudad, sin
perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

16


Regístrese, hágase saber.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


RICARDO LUIS LORTQUETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION